



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50. TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2203

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 30 OCT 2013

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 092/2013 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 23/10/2013;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 092/2013, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23/10/13, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario General Prof. Luis Fernando Cordoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO Nº 1772

d.ch.

JORGE FERNANDO PAREDI
Intendente Municipal
Intendencia de Mar Chiquita



Intendencia Municipal de
Honorabilidad Concejo Deliberante

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL. (02266) 43-2330 / 43-2324
de la Mar Chiquita
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2204

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO Y CONSIDERANDO

Que en la localidad de Mar de Cobo y durante el mes de noviembre, se desarrolla la Fiesta del Cordero Costero.

Que el desarrollo de las fiestas populares promueve y fortalece la identidad de las comunidades y contribuyen a fomentar la promoción turística de la localidad.

Que en las ediciones anteriores esta fiesta popular ha tenido un destacado crecimiento, convirtiéndose en una fiesta que convoca a público de la región y visitantes de diferentes puntos del país.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE -----

ORDENANZA-----

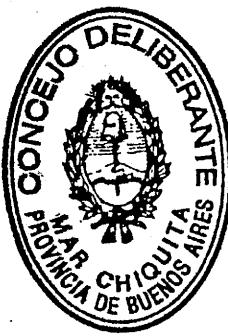
ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal la FIESTA DEL CORDERO COSTERO que se desarrolla cada año en el mes de noviembre en la localidad de Mar de Cobo.-----

ARTICULO 2º: De forma.-----

ORDENANZA Nº 092

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 23 días del mes de octubre del año 2013.

GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE